



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0334-2018-UNAP  
Iquitos, 12 de marzo del 2018

**VISTO:**

El oficio N° 040-VRINV-UNAP-2018, presentado el 06 de marzo de 2018, por el vicerrector de investigación, sobre rectificación la Resolución Rectoral N° 0189-2018-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0189-2018-UNAP, del 06 de febrero de 2018, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2018, la ejecución de dieciocho (18) proyectos de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al Oficio N° 017-VRINV-UNAP-2018, dentro de los cuales el proyectos de investigación aplicada que considera como investigador según el siguiente detalle a:

7. "Fortalecimiento de un Agroecosistema mediante la incorporación de especies vegetales en un diseño multiestrato en el Fundo Zúngarococha – Unap. 2018 – 2019"

Martha Rengifo del Águila

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector, rectificar en su parte pertinente el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0189-2018-UNAP, precisando que el nombre correcto de la investigadora consignada en el proyecto de investigación aplicada es Martha Estela Rengifo Pinedo en vez de Martha Rengifo del Águila;

Que, por las razones expuestas, es necesario rectificar el error material consignados en la Resolución Rectoral N° 0189-2018-UNAP, del 06 de febrero de 2018;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar**, en su parte pertinente, el error material consignado en el artículo primero de la **Resolución Rectoral N° 0189-2018-UNAP**, que aprueba con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2018, la ejecución de dieciocho (18) proyectos de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

**Dice**

7. "Fortalecimiento de un Agroecosistema mediante la incorporación de especies vegetales en un diseño multiestrato en el Fundo Zúngarococha – Unap. 2018 – 2019"

Investigador : ...  
**Martha Rengifo del Águila**

...

**Debe decir**

7. "Fortalecimiento de un Agroecosistema mediante la incorporación de especies vegetales en un diseño multiestrato en el Fundo Zúngarococha – Unap. 2018 – 2019"

Investigador : ...  
**Martha Estela Rengifo Pinedo**

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0189-2018-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist: VRAC, VRINV, DGA, DINV, OGP, OCI, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.



Judith E. Vásquez Dorado  
SECRETARIA GENERAL (e)